

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3267.

VIERNES 1.º DE SETIEMBRE DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

La Reina, y en su nombre el Gobierno provisional del reino, atendiendo á los servicios, instruccion y conocimientos prácticos de D. Alejandro del Cantillo, oficial primero del ministerio de Estado, ha tenido á bien nombrarle ministro residente y cónsul general de S. M. en la República americana del Uruguay, disponiendo al mismo tiempo que le reemplace en la vacante D. Antonio Caballero, oficial tercero que ha sido del mismo ministerio, y que á su antigüedad en la carrera reúne distinguidas cualidades.

Dado en Madrid á 23 de Agosto de 1843.—Joaquin María Lopez, Presidente.—El Ministro interino de Estado, Joaquin de Frias.

Para servir el destino de secretario de la legacion de S. M. en la República del Uruguay ha sido nombrado el coronel D. José Zambrano y Viana.

El Sr. baron Sirlerna de Grovestins, encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Países Bajos en esta corte, ha dado ayer conocimiento al Sr. Ministro de Estado de un despacho de su Gobierno, del cual resulta haber reconocido al provisional del reino, continuando las mútuas relaciones de amistad entre ambos países.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional se ha servido nombrar para el juzgado de primera instancia de Soria á Don Luciano Arredondo, que lo era de Dolores; para esta vacante á D. Mariano Brugués y Aparici, que lo era de Mora; para esta á D. Estanislao Lofora, que estaba electo para Almazan; para este juzgado á Don Manuel Angel Gonzalez, cesante del mismo; para el del Barco de Avila á D. Miguel Moreno, que lo era de Riaño, y para esta vacante á D. Diego Guerrero, juez cesante; para el juzgado de Sos á Don Joaquin Sanchez Ainetto; para el de Chantada á D. Benito Alonso; para el de Vivero á D. Benito Plá; para el de Badajoz á D. Carlos Nicolas de Rebolledo, en comision; para el de Castuera, en comision tambien, á D. Pedro Zabala; para el de Villacarrillo, interinamente, á D. Pedro Ortega; para el de Cádiz á D. Manuel Martinez y Diaz, y para el de Ocaña á D. Félix Alvarez Arenas.

Igualmente con fecha 29 y 30 del corriente se ha servido hacer los nombramientos siguientes:

Para uno de los juzgados de primera instancia de Barcelona á D. Narciso Sicars, que lo era de Gerona; para esta vacante á D. Melquiades Perez de Rivas, que desempeñaba el de Albarracin; para uno de los juzgados de primera instancia de Valencia á D. José Morcillo y Cabrera, que servia de Villanueva de los Infantes; para otro de los juzgados de esta última capital á D. Mariano Amadori, juez cesante; para el de Alberique, de entrada, á D. Ramon Franco, que servia el de Villar del Arzobispo; para este á D. Francisco Ramon del Pozo, promotor fiscal de Tarancon; para el de Onteniente á D. Eleuterio Moreno, que servia el de Villarcayo; para este á D. Gregorio Diaz Bravo, promotor fiscal cesante; para el de Murviedro á D. Francisco Dato y Obispo, que sirve interinamente el de Chiva; para este, con la misma calidad de interino, á D. Diego Bahamonde, electo juez de Illescas por la junta de Toledo; para el de Illescas á D. Agapito Manzanares; para uno de los de Córdoba á D. Manuel Búrgos, juez cesante; para el de Liria á D. Antonio Diaz Varela, juez que ha sido de Balmaseda; para el de Enguera

á D. Vicente Gosalvez, promotor fiscal de Salvatierra; para el de San Felipe de Jativa á D. Matias Jimenez y Perona, que servia el de Atienza; para el de Alcoy, vacante por renuncia de D. José Perez Verdú, á D. Juan de Tevar; para el de Jarafuel á Don Juan Bautista Llopi; para el de Gandía á D. Pedro Auge, promotor fiscal de Betanzos; para el de Carlet, interinamente, á D. Juan María Mantilla; para el de Sueca á D. Vicente María Calatañazor, promotor fiscal de Almazan; para el de Alcira á Don José Ripoll y Galvez, que lo es de Belchite, y para el de Catarroja á D. Estéban de la Calzada, juez cesante.

Excmo. Sr.: En la tarde de este dia he recibido la comunicacion que con fecha de 21 del corriente se ha servido hacerme V. E., de que el Gobierno provisional de la nacion, por decreto del 19, ha tenido á bien nombrarme individuo de la comision que ha de formar los códigos; y aunque no me siento con las fuerzas necesarias para llenar dignamente tan alto encargo, lo acepto con gratitud, y renuncio el sueldo asignado de 600 rs. anuales, considerándome satisfecho con la honorífica distincion que se me dispensa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1843.—Excmo. Sr.—Joaquin Escriche.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Gobierno ha visto con satisfaccion el generoso desprendimiento que se demuestra en la comunicacion que antecede, y ha dispuesto se le den las gracias al interesado.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participó en 5 de Agosto proximo pasado que continuaba sin alteracion alguna la tranquilidad pública de la misma.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general de Aragon.—Excmo. Sr.: Ya en mi última comunicacion ponia en su superior conocimiento la extraña cuanto inconcebible arbitrariedad de esta pretendida junta superior gubernativa, destituyendo al representante político que el Gobierno tiene en esta capital y provincia: en su consecuencia exploré á prevencion el ánimo de los gefes, oficiales y tropa de los cuerpos que guarnecen esta plaza; y hallándolos á todos tan pundonorosos como era de esperar de cuerpos que han sabido en todo tiempo ostentar como primera de entre sus virtudes la de la obediencia, disciplina, la decision de las actuales instituciones y sosten del Gobierno provisional, pasé á las nueve de la noche á la casa habitacion del gefe político á participarle la resolucion de mantenerle á todo trance en el ejercicio de su autoridad, y darle conocimiento del estado de la tropa, y á convenir en los medios y medidas que de consuno habriamos de tomar para lanzar de una vez y para siempre al seno de la vida privada á que tanto urgía que volviese una junta tan poseida de vértigo como desatentada, que ni un momento mas podia ya subsistir sin mengua del buen nombre aragonés y de las atribuciones del Gobierno, y cuya disolucion está ya anhelando la mayoría del ayuntamiento, Milicia nacional y del pueblo zaragozano.

Convenido que hubimos en no hostilizar nosotros los primeros á cualquiera fuerza ó paisanaje que imprudente y ciega tomase por su cuenta la defensa de la junta, pero si situarnos en el castillo de la Aljafería, adonde debia yo replegar las tropas é intimar la destitucion á la junta, las tropas se situasen bajo los fuegos y proteccion del referido castillo, y hecho y reunido en el cuartel de caballería, como ya lo habiamos convenido con el gefe político, nos trasladamos al castillo, y en el mismo tiempo en que disponiamos de intimar á la junta su destitucion, coincidió muy oportunamente la llegada de un extraordinario que el Gobierno me habia hecho, portador de la orden cuyo contenido era justamente el mismo que nosotros habiamos proyectado.

Mas y mas resueltos á salir de una vez y á toda costa de la enojosa posicion en que nos veiamos, se improvisó la impresion y circulacion de la referida orden, acompañada de una alocucion llamando á la defensa del orden y del Gobierno establecido á cuantos en ella se expresen interesados; se ofició á

todas las corporaciones y dependencias de esta capital, al ayuntamiento, audiencia y Milicia nacional recordándoles su deber y conminándoles con todo el lleno de la mas estrecha responsabilidad en caso de desoir la voz del Gobierno tan en armonía con la justicia, del orden, tranquilidad y bienestar de una ciudad tan trabajada de sustos y sobresaltos.

Las tropas y los dependientes de las corporaciones citadas y varios particulares iban reuniéndose, cuando el ayuntamiento, estimulado sin duda del aspecto que iban tomando los negocios, nos destacó una comision proponiéndonos la disolucion de la junta como gubernativa y su instalacion como auxiliar del Gobierno, á cuya proposicion no accedimos por ser contraria á las últimas órdenes recibidas por el referido extraordinario, y á quien intimamos la competente disolucion y obediencia al Gobierno y sus autoridades.

Resultado de estos pasos del poco apoyo que la junta y sus instigadores esperaban de una poblacion harta ya de trastornos y de revueltas, y vista la lealtad de las tropas de todas armas que se ostentaban, no solo obedientes á su autoridad legítima, sino dispuestas á llenar los deberes de su instituto, así como el que de momento en momento mi cuartel del castillo se iba haciendo mas numeroso y resuelto por la continua llegada á él de individuos y dependientes de las respectivas corporaciones civiles, políticas y militares, el ayuntamiento convocó una numerosísima reunion de todos los gefes y oficiales de la Milicia nacional, de la misma junta de gobierno y de numerosos sujetos notables de la poblacion, la que despues de no cortos ni no acalorados debates por medio de una comision de su seno, entre quienes se distinguieron precisamente el presidente de la junta y varios otros de sus individuos, depuso en nuestras manos sus atribuciones, se declaró disuelta y acatadora del Gobierno, y al gefe político y á nosotros reconoció legítimos representantes del Gobierno de S. M., y nos acompañó á nuestra solemne entrada, haciéndola mas lucida, animada y de mas completo y resaltante júbilo que brillaba á nuestro tránsito en el semblante del numerosísimo concurso que la presenciaba.

Solo me resta decir á V. E. el buen comportamiento que he tenido la satisfaccion de observar en todos los cuerpos de esta guarnicion, así de las armas de infantería y caballería, como de artillería, por su puntualidad en acudir adonde fueron llamados, por la decision que mostraron para sostener la dignidad y las resoluciones del supremo Gobierno de la nacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 30 de Agosto de 1843.—Excmo. Sr.—Miguel Lopez de Baños.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Gobierno provisional se ha enterado y dispuesto que se den las gracias al capitán general, gefes, oficiales, individuos de tropa del ejército y de la Milicia nacional, autoridades civiles y populares y honrados habitantes de la heroica ciudad de Zaragoza que tan noblemente se han conducido, asegurando en ella el orden y el imperio de las leyes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Agosto.

El lunes á las nueve de la mañana llegó á Wolwich el barco de vapor de guerra frances el *Pluton*, escoltado por el *Archimede* y el *Napoleon*, trayendo á su bordo al contraalmirante Principe de Joinville y al duque de Aumale. La batería de la artillería Real del puerto anunció por medio de una salva Real el arribo de SS. AA. A las diez tomaron tierra los Principes y fueron saludados por otra salva. Han sido recibidos por las autoridades civiles y militares, habiéndose puesto á su disposicion una guardia de honor formada de las tropas de la marina Real. En seguida se pusieron en marcha con direccion á Windsor, acompañados del mariscal Sebastiani, el marqués Chabot, miembros de la embajada de Francia, del lord vizconde Hawarden y del capitán Seymour, empleados en palacio que les esperaban. Se dice que la Reina y el Principe Alberto deben trasladarse á Londres en compañía de los Principes franceses, que residirán en Grillon's hotel, si S. M. no pone á su disposicion una habitacion en el palacio de Buckingham. (*Times*.)

Los Lores comisarios del almirantazgo han pedido informe acerca del tiempo necesario para armar completamente los navios que deben ponerse en estado de servicio: en Portsmouth los navios *Britannia*, *Collingwood*, *Powerful* y *Vengeance* se

hellen pronto para hacerse al mar. Hay en el puerto mástiles, velas, barcos y otros aprestos para equipar nueve navios de linea. Los mismos preparativos se hacen en otros puertos. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 24 de Agosto.

Nos escriben de Eú con fecha del 22:

El Rey, la Reina, los Príncipes y la Princesa Augusta de Coburgo, la duquesa de Orleans y la Princesa de Joinville, seguidos del general Teste, del coronel Dumas, del marqués de Strada y del conde de Strada, salieron á las tres para dar un paseo en el bosque, y regresaron á palacio á las cinco. (Const.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cuenca 20 de Agosto.

Habitantes de la provincia de Cuenca.—Doña Isabel II, y en su Real nombre el Gobierno de la nacion, se ha servido conferirme el mando político de esta provincia. Para llenar mis deberes cumplidamente y corresponder á la confianza con que se me ha honrado procuraré escoger los medios de Gobierno que la experiencia ha acreditado mas convenientes, contando para el acierto con la ilustracion de la junta auxiliar de gobierno y con la actividad y celo de los ayuntamientos de la provincia.

El programa del Gobierno de la nacion es bien público: sin embargo, os recordaré que no quiere nada de exclusivismo ni de reacciones, y si, reconciliacion sincera entre todos los españoles, libertad y orden en las elecciones, á fin de que la representacion nacional sea una verdad: disminuir las contribuciones que pesan sobre los pueblos hasta donde sea posible, proporcionándoles al mismo tiempo mejoras útiles y positivas.

¡ Dichoso yo si consigo, penetrado de tan saludable espíritu, llenar en esta provincia las intenciones del Gobierno!

Viva la Reina Doña Isabel II, viva la Constitucion de la monarquía española.

Cuenca 19 de Agosto de 1843.—Ignacio Herrera Dávila.

Coruña 25 de Agosto.

Festejos patrióticos.—El brigadier Cotoner, capitán general interino, con acuerdo de las autoridades de esta capital, habia dispuesto una comida y fiesta cívica para efectuar en lo que fuese dable la reconciliacion de los partidos, y con especialidad para desvanecer las rencillas y diferencias notables que existian entre fracciones de diferentes batallones por los distintos bandos que habian seguido en las pasadas excisiones que felizmente han terminado.

Ayer tuvo lugar, dando principio á las diez con un solemne *Te Deum* en la iglesia de San Jorge con las correspondientes descargas de artillería. Todos los fuertes de la plaza y buques de la bahía enarbolaron el pabellon nacional, haciendo una vista agradable por la multitud de barcos que hay en el puerto.

A las doce se verificó la parada de todas las tropas de la guarnicion y Milicia nacional, desfilando en seguida por delante del retrato de la Reina, que estaba en el ayuntamiento, y marchando luego por las principales calles de la poblacion, ostentando sus galas y hermosuras las bellas y amables coruñesas. A continuacion la tropa comió en sus cuarteles un abundantísimo rancho, convidándose respectivamente varios soldados de cada regimiento y Milicia nacional para que la fraternidad y la union entre los defensores de las libertades patrias sea mas íntima y duradera. Los sargentos y oficiales tuvieron sus comidas en diferentes puntos con la correspondiente separacion, á fin de que la disciplina no perdiese lo mas mínimo. Las autoridades visitaron las mesas de los soldados mientras comieron.

El gran almuerzo de 160 cubiertos se efectuó en el teatro á las dos de la tarde, al que asistieron todas las autoridades, generales y brigadieres de cuartel. Lo mas florido y brillante en ambos sexos de esta poblacion ocupaba los palcos, adornando y haciendo mas amena aquella reunion.

Reinó en todo aquel acto amistoso la mas cordial y completa fraternidad, dirigiéndose los siguientes brindis de re-

conciliacion y tolerancia, presagiando un porvenir dichoso para esta antes desgraciada nacion, que al actual Gobierno con su prestigio y posicion debe hacer feliz si desea, como no debe dudarse, sacrificarse por su patria.

Por la tarde los soldados de diferentes cuerpos recorrian las calles bailando al son de la gaita y otros instrumentos propios del pais. Las músicas de la guarnicion y Milicia nacional tocaban piezas escogidas en la plaza de la Constitucion y la Alameda, dando fin la funcion con un magnífico baile en el teatro á beneficio de la casa-inclusa y hospital de esta ciudad.

Este gran pensamiento, llevado á cabo en todos los cantones de las tropas y capitales de provincia, produciria óptimos frutos para la mas lata reconciliacion entre los regimientos de este distrito, dándose un abrazo y ósculo de paz en obsequio de la mas completa union que debe reinar en todo el ejército, sosten del Trono y las instituciones.

Brindis citados.

Sr. brigadier Cotoner, capitán general interino.—Brindo por la Reina Isabel, por la Constitucion del Estado, por la union de todos los españoles; brindo por el Ministerio actual que tan bien ha comprendido los principios de nuestra revolucion justa y santa; brindo en fin por el decidido, sensato, valiente y liberal pueblo gallego.

Sr. Otero, gefe político.—Brindo por la independencianacional, por la union de todos los liberales puros para la formacion de un partido nacional constitucional que haga á la España grande y prepotente; brindo por los que han destruido un poder reaccionario y enemigo de las públicas libertades.

Coronel de Castilla, Nouvilas.—Brindo por la gloria y prosperidad del pueblo español y por las bellas coruñesas.

Capitan Cuevas.—Brindo á la memoria del héroe de Belascoain; al valiente y caballero, tanto como desgraciado, general Leon.

Coronel Salazar.—Brindo para que con la Constitucion del 37 y con las leyes orgánicas que se establezcan en las próximas Cortes se afiance para siempre una libertad razonada que haga prosperar al comercio, á la industria y á la agricultura, fuentes indispensables para la riqueza y bienestar del pais.

Brigadier Cotoner.—Brindo por mi amigo el conde de Reus, que fue el primero que en aquel pueblo dió el grito de libertad; brindo por el decidido pueblo de Málaga, por Granada y la desgraciada é inmortal Sevilla; brindo en fin por todos los pueblos que secundaron este gran movimiento, y asegurarán el porvenir dichoso de esta magnánima nacion.

Sr. Otero, gefe político.—Brindo por la libertad de imprenta con arreglo á las leyes, por esa Milicia nacional que noble y generosamente sostuvo el pronunciamiento popular cooperando con el valiente ejército á la gran obra ejecutada. Brindo por que se desarrolle en esta provincia un espíritu de mejoras vivificador, para que llegue al grado de prosperidad y ventura á que la llaman su posicion geográfica y su afortunado suelo, y brindo por el triunfo de los principios constitucionales, puros é identificados con el orden y las garantías sociales.

Intendente militar.—Brindo por los dos timbres que con admiracion del mundo civilizado ha añadido la nacion española en el escudo de glorias durante el siglo, que son en 1808 la independencianacional, y en 1843 la libertad constitucional, á lo que ha contribuido esforzadamente el pueblo gallego en ambas épocas.

Coronel Bonet.—Al dignísimo capitán general interino brigadier D. Fernando Cotoner, que ha tenido el acierto de conciliar los ánimos entre todos los hombres de todos los partidos. ¡ Viva Galicia unida!

Brigadier Cotoner.—Aprovecho gustoso, señores, esta ocasion solemne que me proporciona la satisfaccion y el honor de tributar las mas debidas gracias á todo este pueblo por las distinciones y servicios que le han debido mis queridos y valientes soldados; brindo por las damas que nos favorecen con su presencia.

Coronel Salazar.—Brindo por la reconciliacion de los partidos desde el absolutista al republicano, y desde el titulado ayacucho al moderado y progresista. Brindo, señores, porque cese muy pronto de haber emigrados españoles.

Brigadier Cotoner.—Brindo por el regimiento de Castilla, por el de Zamora; brindo por el de caballería del Infante, por la artillería, por la armada nacional, por todos los regi-

mientos provinciales de este distrito, por el de Santiago que está presente, y brindo por la decidida y valiente Milicia nacional de la Coruña.

Coronel Tournelle.—Brindo por el brigadier Cotoner y por su gefe de E. M. Salazar, que tan bien comprendieron y supieron arreglar con política y moderacion la situacion espionosa de Galicia, y á los cuales tuve el gusto de conocer en Lugo.

Procurador síndico primero D. Faustino Dominguez.—Brindo por la Constitucion de 1837 mantenida para é ilesa, por la Reina Doña Isabel II, y porque viéndose cumplido en todas sus partes el programa generoso concebido por el ilustre Lopez sea el mas firme apoyo, la mas segura base de la felicidad pública y de la reconciliacion sincera de todos los españoles.

El Sr. Calderon Collantes (D. Fernando).—Brindo porque bajo el reinado de nuestra augusta Reina, que inaugura una nueva era de paz, de reconciliacion, de tolerancia, de verdadero progreso social, se eleve la antigua monarquía española al grado de prosperidad y grandeza de que es merecedora por las virtudes y el valor heroico de sus ilustres hijos. Brindo, porque si bajo el glorioso reinado de la primera Isabel se hizo tremolar el noble pendon de Castilla sobre las altas almenas de Granada, y se descubrió y conquistó un nuevo mundo bajo el reinado de la excelsa Isabel II, se consolide otra conquista no menos gloriosa y mas propia del espíritu y civilizacion del siglo XIX, mas necesaria para la verdadera felicidad del pueblo, la conquista de la libertad hermanada con el orden público.

Segundo brindis del mismo señor.—Brindo por la mayoría del último Congreso, que supo resistir la voluntad y el temido poder del déspota insolente, que hollando las venerandas prácticas parlamentarias quiso sobreponerse á la voluntad nacional, á todos los poderes constitucionales del Estado; brindo por aquella ilustre mayoría, que haciendo resonar su voz de alerta en el santuario de las leyes, enarboló la bandera bajo la cual se alzó como un solo hombre la heroica nacion española; brindo en fin porque la mayoría del Congreso que precisamente debe reunirse, no sea menos patriota que aquella, ni menos decidida por la defensa de las libertades política y civil consignadas en el sagrado código de 1837.

Brindo por el ejército español, que despues de haber luchado con heroico esfuerzo, derramando á torrentes su sangre por afianzar el Trono legitimo de la excelsa Reina y por conquistar la libertad al pueblo, acaba de salvar en union con este aquellos sagrados objetos. Brindo por nuestro aguerrido y victorioso ejército, que peleando siempre en primera fila por las libertades públicas, forma unido á la Milicia nacional del reino la robusta, indestructible base en que descansan la Constitucion de 1837, el Trono, el orden y la independencianacional. (Heraldo.)

MADRID 30 DE AGOSTO.

Trátase de tachar á los que olvidando antiguas diferencias se han unido y se proponen por norte de su conducta la felicidad del pais, de que al adoptar el nombre de *partido parlamentario* abogan por la soberanía de los cuerpos colegisladores, con menos-cabo de las prerogativas que la Constitucion concede al poder Real. Como nosotros aplaudimos desde el primer dia el nuevo nombre que adoptaban los que trabajan por la reconciliacion de la gran familia liberal, nos creemos obligados á defenderlos de esa acusacion sin temor de que se nos eche en cara que el periódico oficial del Gobierno se declara protector de un partido. El Gobierno, como hemos dicho repetidas veces, ha recibido del pais la mision sagrada de llevar á cabo el pensamiento de la union proclamada en alta voz en el seno de los cuerpos colegisladores por el Presidente del Gabinete; y todo lo que tienda á efectuar ese bello programa le importa mas que á nadie, como que ha sido el primero que ha levantado esa bandera, como que ha sido elevado al poder para eso, como que el pueblo español le pedira cuenta de todo lo que dejase de hacer en tan patriótico sentido. Además, sostener la Consti-

BOLETTIN.

TEATRO DEL PRINCIPE.

EL MAL PADRE.

Cada dia que vamos al teatro se agolpan á nuestra imaginacion tristes reflexiones: ¿por qué, nos preguntamos á nosotros mismos, esta indiferencia de parte del público? ¿Cuales son las causas del abandono en que yace el teatro nacional? ¿Será por ventura el rigor de la estacion? Es probable que contribuya algun tanto á este mal que de dia en dia se ve crecer; pero si consideramos que el teatro de la ópera se encuentra favorecido por una inmensa concurrencia, aun en los dias de calor mas extremado, la objecion vendrá por tierra. ¿Contribuirá acaso la falta de novedad en las representaciones? Seguramente que no, cuando rara es la semana en que por lo menos deje de presentarse una funcion nueva, ya sea original, ya traduccion. ¿Será en fin que no puedan sostenerse tres teatros públicos en la capital á mas de los infinitos caseros y otras sociedades donde se pasa el tiempo sin necesidad de gastar? Nosotros creemos que hay público de sobra; pero al propio tiempo estamos persuadidos que en el actual laberinto de ideas y de cosas que á todos, sin excepcion alguna, nos rodea, este público se encuentra fatigado y sin voluntad propia; desconfiado por naturaleza y poco contentadizo, carece de gusto, y ora busca recreo á su imaginacion fatigada en los encantos de la melodía, ora se distrae viendo las obras fantásticas y pura-

mente de aparato: por eso le vemos asistir á la ópera; por eso gusta de funciones donde encuentre grande efecto teatral; por eso le recrean los bailes; por eso en fin se paga hasta de la mas insigne extravagancia, y entre los gritos de proteccion y nacionalidad contribuye, tal vez sin saberlo, al triste abandono en que la escena española se encuentra sumergida.

Y despues ¿habrá quién se lamente de la frecuencia con que los teatros anuncian traducciones? ¡Carecemos, nos dicen á voz en grito, de vida propia! es verdad; triste decirlo. Pero esos de quienes hoy recibimos la leccion, la han tomado antes de nosotros: no es decir esto que secueces mezquinos de las ideas de la vecina Francia la sigamos en un todo, que no somos aun la hoja débil á quien la fuerza de la corriente obliga á seguir el curso de las aguas: todavía conservamos apego á nuestra rama, y si el destino es que nos hemos de precipitar, el deber nos manda que oponámos toda resistencia á los recios embates de los vientos. Si la Providencia nos ha reservado para el siglo que vivimos crueles y terribles revoluciones, así en política como en literatura, ¿qué remedio nos queda sino sufrir sus consecuencias? Contribuyamos, sí, con todas nuestras fuerzas á que sean lo mas llevaderas que en lo posible quepa: preste el público alientos al genio que hoy se encuentra exáctime entre nosotros, ábrale segura senda, que él sabrá seguirla con admirable constancia al través de los obstáculos que puedan oponérsele: entonces, y solo entonces, aparecerán comedias originales; entonces será fundada la queja de que se representan traducciones, y recorriendo el espacio inmenso que otros nos llevan en delante, auxiliados eficazmente por el sinnúmero de elementos que aun subsisten entre nosotros. Llegaremos al fin, y allí encontraremos la verdad. Pero dejemos á cada uno tan tristes como ciertas consideraciones,

y tratemos de examinar el drama en cuestion, que es la tarea que hoy nos hemos impuesto.

El *mal padre* es uno de aquellos dramas que diariamente nos regala la pluma de algun literato frances, y cuya fama perece tan luego como ha deslumbrado al público que los escucha. En este, de cuya critica nos ocupamos, se trata de presentar un pensamiento algo nuevo en verdad, y de presentarlo entre una serie de afectos encontrados. El autor ha querido conciliar el sentimiento con la alegría, la ternura con la risa. En el plan que se ha propuesto no dudamos desde luego afirmar que ha estado muy distante de conseguir su objeto. Para ello, y para ser consecuente con los preceptos de toda obra dramática, debió buscar la gracia en el enredo, sin contraponerla al retrato de las pasiones que pudieran fácilmente debilitar la fuerza de su colorido y hacer nulo el sentimiento y la ternura de parte del espectador. Lejos de eso, el autor ha querido presentar en una misma escena esos afectos encontrados, y ha venido á tocar el inconveniente que acabamos de advertir. Es muy difícil, si no imposible, que el sentimiento y la risa subsistan á la vez sin destruirse, y es muy fácil que en vez de presentar al auditorio la verdad en todo su entusiasmo, se le presente una cosa parecida á burla que le canse y le fastidie.

El autor coloca en escena á los jóvenes Marcelo y Barroquet en disposicion de batirse el primero, dispuesto el segundo á ser su confidente. Luisa, hija de aquel, ha sido víctima de su fragilidad, y una hermosa niña viene á ser fruto de tan torpe seduccion: era preciso veugarla: nadie sin embargo puede hacerlo como Marcelo, único enterado del particular, quien se prepara á lavar la mancha que ha caído sobre su familia con la sangre del seductor. ¡ Nada de buenas palabras!

tucion del Estado en toda su pureza, el Trono de Doña Isabel II en toda su fuerza, y el orden público contra los ataques de cuantos intenten alterarlo, cosa es á que el Gobierno está obligado y resuelto, ya sea que para ello le apoyen los partidos, ya que encuentre obstáculos y se le susciten embarazos. Lo que sería particular, lo que fuera repugnante y hasta escandaloso, sería que el Gobierno se declarase hostil á los que proclaman la union, la Constitucion, el Trono y el orden público. Seria escandaloso, porque faltaria á sus deberes, porque quebrantaria sus juramentos, porque no cumpliría bien y cabalmente con el encargo que la nacion le ha encomendado.

¿Qué objeto se ha propuesto el pais al alzarse contra los hombres que le dominaban? ¿Ha sido otro por ventura que salvar las instituciones que peligraban, y hacer que entrásemos de una vez para siempre en la fiel observancia de las prácticas parlamentarias, que son el complemento de la Constitucion, su salvaguardia, del mismo modo que los trámites judiciales lo son de los derechos civiles consignados en las leyes? Pues siendo así nada hay de extraño que los que han prestado sus fuerzas en ese movimiento general y espontáneo se den el nombre de *parlamentarios*, título que cuadra á su objeto y á sus tendencias, aunque solo sea en contraposicion de los que se burlaban de esas prácticas, sin las cuales no hay ley fundamental alguna que no sea una mentira.

¿Ni cómo presumir que los que así se denominan quieran arrebatarse al Trono sus prerrogativas constitucionales? En la ley fundamental se designan clara y distintamente, y al escribir en su bandera el lema de Constitucion en toda su pureza, no se les puede tachar de un deseo que se opondría á estas terminantes palabras. Lo que quieren los que parlamentarios se denominan es que se respete la voluntad del pais legalmente manifestada; que no se disuelvan unas tras otras las Cortes á los pocos dias de su apertura, solo porque se sabe ó se presume que su mayoría es contraria á pandillas determinadas; que no se vaya de disolucion en disolucion hasta el punto fatal de gobernar sin Cortes, ó sin otras Cortes que las compuestas á gusto de ciertas personas. Pero de eso á que no se tengan en cuenta las prerrogativas de la Corona; de eso á que no se respeten las atribuciones que la Constitucion concede al Monarca, media un espacio inmenso que los amantes de la actual situacion no quieren traspasar, porque saben que en esas prerrogativas consiste muchas veces la salvacion del pais y de la Constitucion misma.

Los que quieren profundo respeto á las prácticas parlamentarias no desean la prepotencia exclusiva del Congreso de Sres. Diputados, ni del Senado, ni de los dos á la vez; desean solamente que la Constitucion sea una verdad, y para ello buscan la combinacion legítima de los poderes constitucionales, y anhelan porque cada cual respete las prerrogativas de los otros, sin lo cual las Constituciones no podrian producir los resultados que sus autores se proponen. Disuélvase en buen hora la representacion nacional cuando el poder ejecutivo lo crea conveniente, y véanlo con calma y con respeto los cuerpos deliberantes y el pais; pero si este envia una y otra vez los mismos delegados, si su voluntad es clara y manifiesta, el Monarca, que es el primer representante de la nacion, se rodea en los Gobiernos representativos de consejeros responsables que esten de acuerdo con la mayoría de los otros representantes que á menudo eligen y remuevan.

De esta suerte se remedian todos los males por los medios naturales que la Constitucion determina, y se cierra el camino á nuevos disturbios y á peligrosas conmociones, que ni tienen ni pueden tener lugar cuando es una verdad la ley fundamental, y se

observan religiosamente las prácticas parlamentarias. En esto no se menguan las prerrogativas de nadie; ni puede ser otra cosa, puesto que aun en el Parlamento tiene su cabida el poder Real; como que se necesita su sancion, y es un requisito indispensable; como que el poder legislativo reside, no en las Cortes exclusivamente, sino en las Cortes con el Rey.

Antes de terminar este artículo creemos deber hacer una explicacion importante; ni nos proponemos impugnar á nadie, ni es nuestro ánimo defender las doctrinas de persona alguna. Queremos solo demostrar que sosteniendo la necesidad de observar religiosamente las prácticas parlamentarias, no faltamos á nuestros deberes mas sagrados: sucederia eso si por el contrario no acudiéramos con todas nuestras fuerzas á encarecer la precision de que la Constitucion logre su propósito, si no la defendiéramos en toda su pureza, estando como estan en ella consignados los derechos políticos de los ciudadanos y de los pueblos y las prerrogativas del Trono.

Las autoridades de Zaragoza han publicado en aquella capital la alocucion y el bando que á continuacion insertamos:

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—Sin dejar de cumplir la orden del Gobierno, comunicada por extraordinario con fecha 27 del corriente, de que os dimos conocimiento en nuestra alocucion de ayer, y cediendo á las proposiciones conciliatorias que las comisiones del Excmo. ayuntamiento constitucional y la oficialidad de la benemérita Milicia nacional nos hicieron en el castillo de la Aljafería, convenimos en variar la posicion, puesto que el imperio de la ley quedaba reconocido, y las autoridades encargadas á sostenerlo en el lleno de sus atribuciones.

La junta llamada superior quedó disuelta, y en su lugar constituido un cuerpo auxiliar de las mismas autoridades, que sin carácter alguno contrario á la disposicion del Gobierno de 1.º del corriente pudiese ocuparse de coadyuvar á los trabajos preparatorios para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y propuesta de Senadores, interin que puedan nombrarse con arreglo á la ley los individuos que han de componer la diputacion provincial.

Zaragozanos: vuestros deseos, los del Gobierno y de las autoridades que lo representan estan cumplidos: resta solo que fieles á los juramentos que habeis prestado, y consecuentes en los principios de heroísmo y sensatez que os distingue, nos continúeis vuestro apoyo para afianzar el orden público.

Así lo esperan de vosotros la autoridad política y militar que os dirigen su voz, asegurándoos que serán inflexibles en castigar al que atentase contra aquel, cualquiera que sea la divisa con que se encubra.

Zaragoza 30 de Agosto de 1843. El capitán general Miguel Lopez Baños.—El gefe político, José Puidullés.—Es copia.—Puidullés.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—El grande acto de reconciliacion y de respeto al Gobierno verificado en el dia de ayer sería infructuoso, si dando cabida á pasiones mezquinas que no deben comprometer el buen nombre de un pueblo grande, se tolerase la infraccion de las leyes, y no se afianzara la seguridad que las mismas conceden á todo ciudadano. Resueltos á no consentir desacato alguno, y á reprimir con mano fuerte toda clase de reacciones, ordenamos lo siguiente:

1.º Se prohíbe el uso de toda clase de armas á las personas que no se hallen autorizadas con la competente licencia del ramo de seguridad pública.

2.º Asimismo se prohíbe el de los fusiles, carabinas ó sables para otros actos que los del servicio.

3.º A toda persona que se encuentre usando de las citadas armas, no usando el honoroso uniforme de la Milicia nacional, del ejército ó carabineros de Hacienda pública, se conducirá arrestado al Principal de la plaza para ser entregado al tribunal competente que deba juzgarlo.

4.º Todo forastero existente en esta capital que no hubiese solicitado su vecindad, y se encontrase en ella sin legítima ocupacion, deberá salir de la misma en el preciso término de 24 horas.

5.º Los gefes de la plaza, los alcaldes constitucionales, los de barrio y celadores de seguridad pública quedan encargados de la ejecucion de las expresadas medidas; asimismo de no consentir la formacion de grupos en las calles ó plazas en la forma que se previno en el bando de ayer. Zaragoza 30 de Agosto de 1843.—El capitán general, Miguel Lopez Baños.—El gefe político, José Puidullés.—Es copia.—Puidullés.

Habitantes de Madrid: El aniversario del pronunciamiento de 1.º de Setiembre de 1840 es un honroso recuerdo de los esfuerzos de un pueblo eminentemente liberal y siempre heroico, que despues de una larga y sangrienta lucha, y al través de tantas vicisitudes políticas, no pudo consentir en su noble orgullo que impunemente se vieran amenazadas las instituciones que se habia dado en uso de su soberanía. De esperar era que aquella leccion saludable no sería perdida en adelante para los hombres que sucesivamente fuesen llamados al poder: sin embargo, no habian trascurrido tres años todavía cuando el instinto de la propia conservacion y el convencimiento del comun peligro unió todos los partidos, y un nuevo alzamiento, verdaderamente nacional, ha sido necesario para salvar esas mismas instituciones y el trono augusto de Isabel II. Madrileños, vuestra corporacion municipal no se ha propuesto herir susceptibilidades de ninguna clase: idólatra de la tolerancia de opiniones y de la reconciliacion de los españoles, al hablaros del pronunciamiento de 1.º de Setiembre de 1840, enlazado con el de 1843 por la identidad del objeto, desea tan solo que el recuerdo de estos grandes acontecimientos sea bastante á contener en todos tiempos las demasías de los encargados de regir los destinos del pais, y que no pierdan de vista que toda tentativa contraria á la libertad se estrellará siempre ante un pueblo unido para salvarla, bajo la enseña de la Constitucion de 37, de nuestra adorada Reina y de la independencia nacional.

Bajo este supuesto, el Excmo. ayuntamiento constitucional ha acordado reunirse hoy en sus casas consistoriales á las diez de la mañana, desde las que, en union de la Excmo. diputacion provincial, concejales que lo fueron en 1840, corporaciones y demas personas que hayan correspondido á su invitacion, se dirigirá en público y á pie á la iglesia de San Isidro, donde se cantará á las once un solemne *Te Deum*. Concluido el acto regresará en la misma forma, y constituido en sesion pública se dará lectura del acta del referido dia 1.º de Setiembre de 1840.

Ha dispuesto asimismo el ayuntamiento que en este dia se adornen los balcones de las casas consistoriales, colocándose en el de costumbre el retrato de S. M. la Reina, custodiado por los guardias alabarderos, é iluminándose aquellos por la noche. Madrid 1.º de Setiembre de 1843.—El alcalde primero constitucional, Jacinto Félix Domenech.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, secretario.

Acaba de publicar un folleto el Sr. D. Francisco Pareja de Alarcon con el titulo de *la reconciliacion de los partidos y el porvenir de España*. Las revoluciones nunca son hijas de aquel instante en que salen á luz, ni de un dia, ni de un mes: concebidas en el trascurso de los años, tal vez de los siglos, van creciendo hasta el inevitable trance de su aparicion. Ni son tampoco nunca el efecto de una sola y mezquina causa, sino el resultado de una confluencia que el tiempo y los sucesos, mas que los hombres, procuran: son la obra lenta, pero segura, de la Providencia unas veces; lo son otras de los desvarios humanos. Así pues apreciar sin prevencion las necesidades de un pueblo, valorar sus exigencias, estudiar una revolucion, es siempre un trabajo útil, si bien difícil; porque las afecciones del pensamiento de una parte y las afecciones personales de otra, ocultan la mas perspicaz inteligencia, y obstruyen el camino por donde debiera marchar sola y libre sin preocupaciones de ninguna especie. El cuadro de una transformacion social debe colocarse á la vista del pueblo que le trabajara para que conozca sus defectos, y á la de sus gobernantes para que, normando á sus preceptos su conducta, puedan afianzar el porvenir del pueblo que estan llamados á regir.

España acaba de sentir una de esas convulsiones que de vez en cuando agitan á los pueblos modernos; acaba de hacer sus exigencias, acaba de hacer una revolucion. ¿Qué es lo

¡Nada de hacerlo entrar en razon, ni de procurar afianzar la sanidad del matrimonio! La sociedad, en sentir del escritor frances, cree deshonrada á la muger fragil, y no hay otro medio de conciliar el honor con la flaqueza que la muerte del seductor: la casualidad hace que muera efectivamente; ¿pero dónde y cómo? A la puerta de la calle, en medio del dia y de un pistoletazo lo deja tendido, ni mas ni menos que para escarmiento de pícaros. Desde que supimos que habia prólogo, conocimos que tendria algo de esto: ya se ve, algun sacrificio es preciso que se haga si hemos de tener drama.

El generoso jóven, el magnánimo sobrino, no se contenta con lo que acaba de hacer; le falta asegurar la reputacion de su tia: un grande obstáculo se opone á ello; la niña que tiene en su poder. Hasta entonces ni los vecinos, ni los parientes, que es mas, han caído en la cuenta; ¡verdad es que no es cosa tan fácil! Pero pudiera suceder en lo sucesivo, y así adoptándola por hija se echa la culpa encima: encarga á la tia su cuidado, y la propone partir de aquel punto; pero son pobres, les hace falta dinero; ¿qué importa? el remedio es fácil; se vende soldado y la entrega en una carterá la cantidad que le han dado: afortunadamente esto debió suceder en época de quinta, que sino vea V. ahí una familia desgraciada.

El amigo Barroquet, que nunca le abandonó, trata de sentar plaza tambien, á pesar de que desea casarse; pero el autor, que ha querido hermanar la ternura con la risa, y que á este fin coloca en la escena una novia que nos vende bofetones por gracias y enamora á fuerza de pellizcos, justifica para con el público la marcha de Barroquet, porque como él mismo dice muy bien, le hace falta aprender á ser valiente.

Pasados 15 años se presentan en escena de vuelta del servicio militar, y con fortuna, es decir, sin la menor lesion y

con dinero. La jóven niña ha perdido la madre, á quien conocia por tia, y el padre, que no lo es, se ha enamorado de ella: ¡amor criminal á los ojos de la sociedad! y que por lo mismo disimula presentándose siempre adusto, pero sin negar á la niña nada de lo que se la antoje, para lo cual se vale del amigo Barroquet que satisface sus deseos. Este, previo consentimiento de Marcelo, da palabra de casamiento á su antigua novia, cuando á poco rato le propone casarse con su hija. ¿Quién rechaza semejante proposicion? Boda al canto, que estas cosas cuanto mas pronto mejor: los papeles siempre se encuentran preparados y corrientes, de suerte que con avisar al notario y los testigos, nada hace falta; ¿á qué fin contar con la parte interesada? Hoy dia así debe hacerse en Francia, para eso se encuentran adelantados.

María, que así se llama la niña, se niega á la obediencia; siente un amor sin limites hacia su padre y no quiere casarse. Ambos á dos se sienten dominados por una pasion secreta que no aciertan á explicar; en una palabra, se aman y el que hasta entonces habia obrado como padre, es preciso que abra su pecho á la que adora como amante. ¡Terrible situacion! Que no hay otro remedio que superarla de esta manera, y aun así todo lazo es imposible, porque el que se ha presentado á los ojos del mundo como padre no puede presentarse como esposo: en medio de esta situacion aparece el futuro, acompañado del notario y testigos; echan estos de ver las lágrimas de la niña; le llaman repetidas veces *mal padre* por creer que se casa á disgusto: ella los desmiente firmando el contrato; pero en el acto muestra su sentimiento cayendo desmayada. El autor consigue inspirar ternura en el espectador; su propósito sin embargo es conciliarla con la alegría; saca por los cabellos á la primitiva novia de Barroquet, y esta parodiando el

desmayo de María, exclama: ¡Yo me desmayo tambien! Esto es muy chistoso, y el público se rie como si viera un saúete.

En tal estado las cosas Barroquet oye soñar á la que es su esposa, ante los hombres, la oye decir que no le ama, escucha despues en un jardin el amor que se profesan el padre y la hija, descubre todo el enredo, y cuando ya enojado y furioso se dispone á romper los papeles del matrimonio, empezando por la fe del bautismo de María, se encuentra en ella que la difunta Luisa era su madre: entonces este amigo desinteresado, que está persuadido que á él no le quiere, llama á Marcelo, á María y á todos los que en el jardin se encuentran, y les hace presente que aquellos pueden casarse, merced á su felicidad descubrimiento que hace desaparecer la barrera que la sociedad ponía entre los dos amantes: así lo ven á quien y Barroquet se casa tambien con la de los pellizcos y bofetones. A este fin se llega por medio de efectos, cuyas causas no se descubren, comunicando al espectador la voluntad que los ha producido. Usbiendo advertir que el autor ha colocado á sus personajes *Simon y Rosa*, que en nuestra opinion están de ras; es verdad que sin ellos el drama no hubiéramos sabido cómo se titulaba, porque no hacen otra cosa que decir *se es un mal padre*.

La ejecucion fue de lo mas admirable que puede presentarse. La Teodora Lamadrid estuvo felicísima en todo el acto segundo, arrancando justos y merecidos aplausos. La Llorente, no hay que decir, porque sabe dar gracia á lo que ninguna tiene, y caracterizó divinamente su papel de rompe y rasga, con los pellizcos y bofetones. El Sr. Sobrado puede decirse que es único para ciertos papeles, así como el Sr. Romea se puede asegurar lo es para todos. El público salió del teatro sumamente satisfecho.

que pide la revolucion? ¿Cuáles son las causas que un día originadas han ido creciendo á nuestro lado hasta realizar la crisis que todos hemos presenciado? ¿Cuáles son sus tendencias miradas con el lente de la imparcialidad sin que nuestras pasiones lleguen á desfiguradas? ¿Cuáles son pues las actuales necesidades?

Esto procura decirnos el Sr. Pareja de Alarcon en el folleto que acaba de publicar, y que nos hacemos un deber en recomendar al público, porque ademas de un entendimiento claro y razonador encontramos en él mucha fortaleza de alma y nobleza de sentimientos para olvidar antiguos deslindes, para sacrificar radicadas venganzas, y no remueve pasados odios sino para encarecer la necesidad de abandonarlos á la historia, y de echarnos en brazos de la reconciliacion, que es su pensamiento capital.

Aun cuando por la brillantez de sus pensamientos, por la dignidad de su estilo, por su naturaleza en fin no juzgásemos digno de elogio el trabajo del Sr. Alarcon, siempre tendria para nosotros un mérito que hallarán en él todas las almas filantrópicas; este mérito es el de destinar los productos de su venta á favor de Reus y Sevilla, bárbara é inhumanamente sacrificadas á la estrecha satisfaccion de un día.

Esperamos que el público acudirá con generosidad al llamamiento generoso del Sr. Alarcon.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 16 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del día 31.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
18,535...	10000 ps. fs.	Madrid.
9,061...	4000.....	Coruña.
3,763...	2000.....	Ciudad-Real.
23,801...	1000.....	Jerez.
6,223...	1000.....	Alicante.
14,794...	500.....	Madrid.
18,054...	500.....	Valencia.
648...	500.....	Madrid.
5,070...	500.....	Cádiz.
10,827...	400.....	Badajoz.
13,241...	400.....	Cádiz.
24,265...	400.....	Córdoba.
24,293...	400.....	Palencia.
31,005...	400.....	Bilbao.
10,394...	400.....	Ciudad-Real.
18,256...	400.....	Madrid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 14 de Setiembre próximo sea bajo el fondo de 649 pesos fuertes, valor de 329 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 489 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos.
1.....	de.....	10000
1.....	de.....	4000
1.....	de.....	2000
2.....	de.....	1000..... 2000
5.....	de.....	500..... 2500
8.....	de.....	400..... 3200
11.....	de.....	200..... 2200
20.....	de.....	100..... 2000
36.....	de.....	50..... 1800
515.....	de.....	20..... 10300
500.....	de.....	16..... 8000
1100		48000

Los 329 billetes estarán divididos en cuartos, á 10 reales cada uno, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

VARIEDADES.

En el *Mercurio de Caledonia* se lee lo siguiente:

Al desenvolver en 1838 una momia egipcia de 39 años de antigüedad, según se ha demostrado, se descubrieron muchos granos de trigo, algunos de los cuales se dieron al conde de Haddington. El 1º de Noviembre último Mr. Ford, jardinero del noble conde, sembró cuatro granos en el jardín de Tinninghame, y en el día han producido unas cien espigas de 45 á 55 granos cada una, y cuyo tallo tiene cerca de dos varas de elevacion. Las espigas tienen barbas muy semejantes á las de las cebadas: las hojas de los tallos son largas, y como de unos tres centímetros de anchura.

—*Máquina parlante.*—Mr. Faber, natural de Friburgo, ha superado, según nos dice nuestro corresponsal de Hamburgo, las dificultades que presenta la construccion de un instrumento que imita la voz humana, inventando una de esas máquinas en que se imita en goma elástica la laringe, la lengua y las ventanas de la nariz; un par de fuelles que se mueven por medio de tubos mecánicos, y una serie de llaves para modificar los sonidos que constituyen todo el aparato. La temperatura influye sobre la goma elástica: así Mr. Faber, aunque pueda hacer producir á su instrumento todas las inflexiones de la voz, y aun pronunciar palabras y sílabas, dice que falta mejorarle mucho: se conoce sobre todo la necesidad de perfeccionar la máquina cuando Mr. Faber la hace cantar.

Ahora que se trata en Francia de enviar una embajada á Pekin, no deja de ser bastante curioso el saber la duracion y otros datos de las embajadas que los europeos han enviado ya al imperio celeste; son los siguientes:

- 1º Embajada holandesa; llegó á Pekin el 17 de Julio de 1656, y permaneció 91 dias.
- 2º Embajada holandesa; llegó el 20 de Junio de 1667, y estuvo 46 dias.
- 3º Embajada rusa; llegó el 5 de Noviembre de 1692, y estuvo 106 dias.
- 4º Embajada rusa; llegó el 18 de Noviembre de 1720, y estuvo 114 dias.
- 5º Embajada del Papa; llegó en 1720, y estuvo 91 dias.
- 6º Embajada portuguesa; llegó el 1º de Mayo de 1753, y estuvo 59 dias.
- 7º Embajada de los ingleses; llegó el 4 de Agosto de 1795, y estuvo 47 dias.
- 8º Embajada de los holandeses; llegó el 10 de Enero de 1795, y estuvo 35 dias.
- 9º Embajada rusa en 1806.
10. Embajada inglesa, que salió en Febrero de 1816, y estuvo 15 dias.
11. Embajada francesa, que debe ir á cargo de Mr. Lagrene.

Conviene advertir que los embajadores ingleses nunca se han presentado al Emperador de la China, y han protestado constantemente contra las leyes de la etiqueta de la corte del celeste imperio. Es sabido que para llegar hasta el Emperador es necesario ir de rodillas desde la puerta hasta el trono, tocar nueve veces la tierra con la frente, y besar otras muchas el talon izquierdo del sublime Emperador.

—La poblacion de los Estados-Unidos, que no era mas que de 12.8669 almas en 1830; de 17.062,567 en 1840, es en 1845 de 18 millones y medio. Se ha aumentado pues en el espacio de 15 años en 5.633,980 habitantes. De este número concurren á las escuelas 2.512,436 niños.

QUINTAS.

La direccion general del Iris hace saber á los suscritores de dicha sociedad que tiene contratados con los Sres. Ortega y compañía los sustitutos necesarios para su reemplazo con la rebaja de 500 rs. sobre el precio que dichos señores los vendan al público.

Los padres de familia que deseen gozar de los beneficios que ofrece esta sociedad pueden, por pobres que sean, dirigirse en Madrid á la direccion, calle de Fuencarral, núm. 53, y en todos los partidos judiciales en casa de los comisionados de la misma sociedad.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Supremo tribunal de Justicia.—En el pleito seguido por D. Angel Abad con D. Marceliano Iniguez de Ibarra sobre pago de las dos terceras partes de un crédito de 979 rs. y sus intereses, pendiente ante nos por recurso de nulidad, interpuesto por el primero contra la sentencia de revista pronunciada en el por la sala segunda de la audiencia de esta corte en 24 de Diciembre de 1841.

Visto: No apareciendo claramente que D. Marceliano Iniguez quiso obligarse á satisfacer por sí el crédito contraído á favor de D. Angel Abad, ni especificándose esta obligacion en la ejecutoria que se cita de 23 de Diciembre de 833, no apareciendo tampoco que se haya enriquecido, y mucho menos en qué cantidad por razon de este crédito, no pueden considerarse infringidas clara y terminantemente las leyes primera, título 1º, libro 10; primera, título 20, libro 11 de la Novísima Recopilacion; la 10ª, título 1º, partida 5ª, y las reglas del derecho 10ª, 17 y 35, citadas por Abad. En su consecuencia fallamos no haber lugar al expresado recurso de nulidad, y condenamos al D. Angel Abad en las costas y en la pérdida de los 109 rs. depositados, los que se repartan entre el D. Marceliano Iniguez y el fondo de penas de justicia; y devuélvase los autos.

Por esta nuestra sentencia, la que se publique en la Gaceta del Gobierno, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Macia Lleopart.—Demetrio de Ortiz.—Antonio Fernandez del Castillo.—Gregorio Barraicoa.—Francisco de Olavarrieta.—Ramon Maria Fonseca.—Juan Antonio Castejon.

Leida y publicada fue la sentencia de la vuelta por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Barraicoa, ministro del tribunal supremo de Justicia y semanero en su sala primera hoy 26 de Agosto de 1843, de que certifico como escribano de cámara de dicho supremo tribunal y secretario honorario de la Reina, Agustin Montijano.

—D. Leon Redondo Muñoz, magistrado togado honorario de la audiencia territorial de Burgos y juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Guillermo Diaz, alias Pínto, vecino que fue de esta ciudad, para que al término de 30 días, contados desde esta fecha, concurre por sí ó por medio de procurador bastante á este juzgado y escribanía del que refrenda á exponer cuanto á su derecho convenga en los autos de embargo de sus bienes y juicio de acreedores formados á consecuencia y con motivo de su fuga verificada de esta ciudad el 28 de Junio último; pues pasados sin haberlo hecho se continuará en los autos, y le parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarle, llamarle ni emplazarle, pues por el presente se verifica.

Dado en Segovia á 19 de Agosto de 1843.—Leon Redondo.—Por mandado de S. S., Pablo Huertas Garay y Obregon.

—Juzgado de la capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.—D. Jacobo Maria de Espinosa de los Monteros, Quintana, Cantabran, Garrachon, Rui-Diaz, Rofill, Mantilla de los Rios, Espeleta y Fernandez de Castro, baron del Solar de Espinosa, caballero profeso en la orden de Santiago, gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio, caballero gran cruz de las nacionales y militares órdenes de San Fernan-

do y San Hermenegildo, caballero de primera y segunda clase, cruz y placas de tercera y cuarta en la de San Fernando, de la pequeña de San Hermenegildo, condecorado por acciones de guerra con las cruces de distincion concedidas á los ejércitos segundo y tercero, con la de los prisioneros militares, con la de la batalla de Talavera, escudo de Medellin y con la de la batalla de Mendigorría, benemérito de la patria, socio de número de la Real sociedad económica de amigos del país de la ciudad de Murcia, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y capitán general del ejército y reinos de Valencia y Murcia, cuarto distrito militar &c. &c. &c.

D. Juan José Gascon, auditor general de guerra en el mismo ejército y distrito &c. &c.

Hacemos saber: Que en nuestro juzgado de capitania general, y por su escribanía principal de guerra que ejerce el infrascrito, está pendiente la testamentaria y concurso de acreedores á los bienes libres de ella que quedaron por fallecimiento del mariscal de campo que fue de los ejércitos nacionales conde del Castellá; y como quiera que la referida testamentaria se encuentra sin representacion legitima de los acreedores, en razon de que habiendo nombrado en junta general que tuvieron en 7 de Junio de 1833 dos síndicos, de los cuales el uno ha fallecido, y el otro ha renunciado su encargo, con presencia de ello y demas que se ha tenido presente, se ha acordado por decreto del día de ayer la celebracion de una junta general de acreedores, con el fin de que impuestos del estado de la testamentaria y falta de representantes en ella de los mismos, resuelvan lo que consideren conveniente á sus intereses y derechos, para que pueda tener su debido curso. Y con el objeto de que esta junta se verifique se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo á las diez horas de su mañana en la casa palacio de esta capitania general, situada en la plaza de Riego, antes de Sto. Domingo, para cuyo sitio, día y hora se cita, en debida forma, á todos los acreedores á los bienes del referido mariscal de campo conde del Castellá, á fin de que, bien personalmente ó por medio de personas que legitimamente los representen con poderes bastantes, comparezcan para el objeto que motiva la junta general decretada; en el concepto que á los que dejen de concurrir les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que esta convocatoria pueda tener toda publicidad y no se alegue ignorancia, se ha resuelto circular este edicto en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial y periódicos de esta capital.

Valencia 26 de Agosto de 1843.—De Espinosa.—Gascon.—Por mandado de S. E., el escribano principal de guerra, D. Pedro Mollá Sartorio.

SUBASTAS.

Administracion del correo general.—Se sacan á pública subasta 18 caballos que fueron comprados por la direccion general de Correos para el servicio de la línea provisional que se estableció de Madrid al Real sitio de la Granja el día 19 del corriente; y cesaron de servir en 29 de idem. El remate se celebrará en la casa de Postas el lunes 4 de Setiembre á las doce de la mañana. Los licitadores que quieran enterarse de las condiciones y demas circunstancias del ganado acudirán á la administracion del correo general de esta corte de acoede la mañana á cuatro de la tarde, donde se darán las explicaciones convenientes.

BIBLIOGRAFIA.

Historia de la guerra de España contra el Emperador Napoleon, por el presbítero D. Juan Diaz de Baeza, ilustrada con grabados en madera intercalados en el texto.

Se ha repartido la entrega 5ª, y continúa abierta la suscripcion en la librería de Boix, calle de Pentejós (antes de Carretas), núm. 8, bajo las condiciones anteriormente anunciadas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º Se pondrá en escena la acreditada comedia de gracioso en tres actos, arreglada por D. Ventura de la Vega, titulada

EL HEROE POR FUERZA,

exornada del modo que su argumento requiere, y cuyo principal papel será desempeñado por el primer actor D. Antonio de Guzman.

3º Paso stírico por Mme. y Mr. Finart.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Nota. Pasado mañana domingo se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, traducida del frances, titulada

CAER EN EL GARLITO.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Pasado mañana domingo se ejecutará la funcion siguiente:

Sinfonía nueva á toda orquesta.

Se dará otra representacion de

LA OPERA Y EL SERMON,

comedia nueva en dos actos, tan aplaudida en estos últimos días, y en la que el primer actor D. Juan Lombia desempeña el principal papel.

A continuacion tendrá el honor de presentarse el profesor D. Pedro Villeti, que tocará unas variaciones de flautas de D. Hilario Villó.

Baile nacional.

Terminará el espectáculo con la muy graciosa pieza en un acto y en verso, titulada

UN LADRON MENOS.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.